GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No. 2	**SUPERVISION** X	DE SEGUIMIENTO		FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	19/02/2019	Hasta:	11/04/2019	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	19/02/2019	Hasta:	11/04/2019	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:		**4600009209 de 2019**	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		18/02/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/02/2019	
OBJETO: Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN DE COBERTURA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO		
		NIT	800.131.731-1		
VALOR [$]:		INICIAL:	Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:	Doce Mil Quinientos Millones Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos M/L. ($12.500.116.663 SIN IVA).		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 22 de noviembre de 2019, fecha en la cual finaliza el calendario escolar.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/02/2019	22/11/2019	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES: N/A			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500048597		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	13/02/2019		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y			SI		

ACTUALIZADAS	
	Póliza de cumplimiento del contrato N° 14-44-101106165 Calidad del servicio Salarios y prestaciones sociales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101028099
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	9259

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE	VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	17.5%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato 4600009209 de 2019 se suscribe por valor de Doce mil quinientos millones ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l ($12.500.116.663), sin IVA, para la prestación del servicio educativo de un total de 7.914 estudiantes distribuidos en los municipios de Arboletes 213 estudiantes, Carepa 2.552, Chigorodó 1.272, Mutata 591, Necoclí 1.592 y San Pedro de Urabá 1.694 estudiantes. Cuyo objeto es la *"Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en establecimientos educativos oficiales de la subregión Urabá con canasta contratada"* dicho contrato fue firmado el 18 de febrero de 2019, con Acta de inicio del 19 de febrero del mismo año.

Quedando distribuido de la siguiente manera:

ESTUDIANTES SUBSIDIADOS

MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR
ARBOLETES RURAL	2	1.595.029	3.190.058	43	1.595.029	68.586.236	131	1.748.624	229.069.718	37	1.748.624	64.699.081	213	365.545.092
CAREPA RURAL	58	1.595.029	92.511.668	888	1.595.029	1.416.385.530	709	1.748.624	1.239.774.274	183	1.748.624	319.998.155	1.838	3.068.669.627
CAREPA URBANA	3	1.252.393	3.757.178	340	1.252.393	425.813.535	307	1.413.386	433.909.533	64	1.417.803	90.739.421	714	954.219.667
CHIGORODÓ	46	1.595.029	73.371.323	606	1.595.029	966.587.423	501	1.748.624	876.060.524	119	1.748.624	208.086.232	1.272	2.124.105.501
MUTATÁ RURAL	24	1.595.029	38.280.690	165	1.595.029	263.179.744	191	1.748.624	333.987.146	56	1.748.624	97.922.933	436	733.370.512
NECOCLÍ RURAL	41	1.595.029	70.181.265	1.031	1.595.029	1.644.474.641	428	1.748.624	748.410.986	89	1.748.624	155.627.518	1.592	2.618.694.411
SAN PEDRO DE URABA RURAL	23	1.595.029	36.685.661	695	1.595.029	1.108.544.981	514	1.748.624	898.792.633	218	1.748.624	381.199.988	1.450	2.425.223.264
TOTAL	200		317.977.842	3.768		5.893.572.090	2.781		4.760.004.814	766		1.318.273.328	7.515	12.289.828.074

ESTUDIANTES OFICIALES

MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR
MUTATÁ RURAL	23	510.409	11.739.412	85	510.409	43.384.782	47	559.560	26.299.306	0	0	0	155	81.423.500
SAN PEDRO DE URABA RURAL	6	510.409	3.062.455	150	510.409	76.561.380	88	559.560	49.241.254	0	0	0	244	128.865.089
TOTAL	29		14.801.867	235		119.946.162	135		75.540.560	0		0	399	210.288.588
													7.914	12.500.116.663

De los 7.914 estudiantes que fueron proyectados para el contrato, fueron certificados como efectivamente atendidos por los Alcaldes de los municipios antes mencionados, 7.565 estudiantes, así:

CAREPA	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	111
Total Sedes Atendidas	26
Total Alumnos Preescolar	134
Total Alumnos Básica Primaria	1124
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	1125
Total Alumnos Beneficiados	2383

ARBOLETES	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	13
Total Sedes Atendidas	3
Total Alumnos Preescolar	5
Total Alumnos Básica Primaria	44
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	167
Total Alumnos Beneficiados	216

CHIGORODÓ	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	60
Total Sedes Atendidas	21
Total Alumnos Preescolar	69
Total Alumnos Básica Primaria	585
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	511
Total Alumnos Beneficiados	1165

MUTATÁ	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	19
Total Sedes Atendidas	2
Total Alumnos Preescolar	55
Total Alumnos Básica Primaria	272
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	278
Total Alumnos Beneficiados	605

NECOCLÍ	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	73
Total Sedes Atendidas	38
Total Alumnos Preescolar	115
Total Alumnos Básica Primaria	945
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	463
Total Alumnos Beneficiados	1523

SAN PEDRO DE URABÁ	
Total Docentes del Contrato en el Municipio	70
Total Sedes Atendidas	27
Total Alumnos Preescolar	75
Total Alumnos Básica Primaria	826
Total Alumnos Básica Secundaria y Media	772
Total Alumnos Beneficiados	1673

Analizados los 7.565 alumnos certificados por los alcaldes municipales, se encontró 6.448 alumnos de continuidad, 1.010 alumnos autorizados como reemplazantes, 107 alumnos en estado retirado.

Se procede para el primer pago, liquidando el 30% del valor de los alumnos de continuidad y el pago parcial de la atención efectiva de los 1.010 estudiantes reemplazantes liquidados según la fecha del acta del comité de asignación de cupos municipal. Los 107 alumnos en estado retirado, no se les hace ningún tipo de reconocimiento económico por atención parcial dentro del primer pago ya que el contratista no presentó soportes de atención efectiva; de ser presentados posteriormente dichos soportes, se podrá reconocer la atención parcial de dichos estudiantes retirados.

Como se indicó inicialmente, los alumnos contratados fueron 7.914, los alumnos de continuidad registrados en el párrafo anterior fueron 6.448, lo cual nos permite observar que no se hicieron presentes al inicio de las actividades académicas o que se matricularon y se retiraron 1.466 estudiantes, los cuales pasan a ser objeto de reemplazo, de estos ya han sido autorizados como reemplazantes 1.010 alumnos.

Coherente con lo anterior, de los 7.565 alumnos certificados por los alcaldes, se descuentan 107 alumnos que se encontraron en estado retirado, quedando para efectos de pago 7.458 alumnos.

Por lo tanto, se procede a liquidar para el primer pago 7.458 alumnos por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Veinte Tres Pesos M/L (3.428.006.923), que corresponden a la suma de: Tres mil cincuenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos M/L (3.052.574.839), por la atención efectiva de 6.448 alumnos, más trecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil ochenta y cuatro pesos M/L

(375.432.084), por la atención parcial dentro del periodo de ejecución del primer pago de 1.010 alumnos reemplazantes. El primer pago corresponde al 30% de los alumnos efectivamente atendidos.

La liquidación del primer pago, se puede observar en el siguiente cuadro

Liquidación 6.448 alumnos de continuidad efectivamente atendidos:

ESTUDIANTES SUBSIDIADOS															
MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR	VALOR PRIMER PAGO = 30%
ARBOLETES RURAL	2	1.595.029	3.190.058	42	1.595.029	66.991.208	112	1.748.624	195.845.866	32	1.748.624	55.955.962	188	321.983.092	96.594.928
CAREPA RURAL	41	1.595.029	65.396.179	745	1.595.029	1.188.296.419	572	1.748.624	1.000.212.814	139	1.748.624	243.058.708	1.497	2.496.964.119	749.089.236
CAREPA URBANA	1	1.252.393	1.252.393	248	1.252.393	310.593.402	231	1.413.386	326.492.189	45	1.417.803	63.801.155	525	702.139.139	210.641.742
CHIGORODÓ RURAL	39	1.595.029	62.206.121	508	1.595.029	810.274.605	375	1.748.624	655.733.925	89	1.748.624	155.627.518	1.011	1.683.842.169	505.152.651
MUTATÁ RURAL	17	1.595.029	27.115.489	152	1.595.029	242.444.370	153	1.748.624	267.539.441	36	1.748.624	62.950.457	358	600.049.757	180.014.927
NECOCLÍ RURAL	33	1.595.029	52.635.949	884	1.595.029	1.410.005.415	347	1.748.624	606.772.459	64	1.748.624	111.911.923	1.328	2.181.325.746	654.397.724
SAN PEDRO DE URABA RURAL	19	1.595.029	30.305.546	615	1.595.029	980.942.681	415	1.748.624	725.678.877	158	1.748.624	276.282.560	1.207	2.013.209.665	603.962.899
TOTAL	152		242.101.734	3.194		5.009.548.100	2.205		3.778.275.570	563		969.588.284	6.114	9.999.513.687	2.999.854.106

ESTUDIANTES ATENDIDOS CON DOCENTE OFICIAL															
MUNICIPIO	PREESCOLAR	AÑO 2019	SUBTOTAL	PRIMARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	SECUNDARIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	MEDIA	AÑO 2019	SUBTOTAL	TOTAL CANT	TOTAL VALOR	VALOR PRIMER PAGO = 30%
MUTATÁ RURAL	22	510.409	11.229.002	79	510.409	40.322.327	43	559.560	24.061.067	0	0	0	144	75.612.396	22.683.719
SAN PEDRO DE URABA RURAL	5	510.409	2.552.046	121	510.409	61.759.513	64	559.560	35.811.821	0	0	0	190	100.123.380	30.037.014
TOTAL	27		13.781.048	200		102.081.840	107		59.872.888	0		0	334	175.735.776	52.720.733
													6.448	10.175.249.463,75	3.052.574.839

Liquidación 1.010 alumnos reemplazantes:

ESTUDIANTES SUBSIDIADOS						
MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL CANT	VALOR ATENCIÓN PARCIAL ALUMNOS REEMPLAZANTES
ARBOLETES RURAL	3	2	21	1	27	$ 9.753.422
CAREPA RURAL	65	101	95	19	280	$ 114.519.747
CAREPA URBANA	25	11	2	1	39	$ 12.032.577
CHIGORODÓ RURAL	29	71	44	0	144	$ 52.828.944
MUTATÁ RURAL	10	30	37	5	82	$ 29.825.735
NECOCLÍ RURAL	79	55	36	8	178	$ 62.352.270
SAN PEDRO DE URABA RURAL	44	60	72	18	194	$ 85.486.799
TOTAL	255	330	307	52	944	$ 366.799.495

ESTUDIANTES ATENDIDOS CON DOCENTE OFICIAL						
MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL CANT	VALOR ATENCIÓN PARCIAL ALUMNOS REEMPLAZANTES
MUTATÁ RURAL	6	10	4	0	20	$ 2.260.980
SAN PEDRO DE URABA RURAL	7	22	17	0	46	$ 6.371.608
TOTAL	13	32	21	0	66	$ 8.632.589
	268	362	328	52	1.010	375.432.084

Mediante factura N° 0125 del 11 de abril de 2019 por valor Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Veinte Tres Pesos M/L (3.428.006.923), se realiza el primer pago.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EJE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Se le informó al contratista que los alumnos solicitados como reemplazantes, son reconocidos económicamente a partir del acta de reunión del comité de asignación de cupos municipal, en la cual se analizan y se solicitan, teniendo en cuenta además que si algún alumno a la fecha de la solicitud no cumple los requisitos establecidos contractualmente de alumno efectivamente atendido, solo se pagará a partir de que reúna tales requisitos.

Igualmente, se le recordó que los alumnos repostados como retirados, se les hace reconocimiento económico por la atención efectivamente prestada solo cuando aportan soportes de dicha atención como son folio de matrícula con cancelación de la misma y planilla de asistencia.

De otro lado, se le recuerda a la entidad contratista la necesidad de caracterizar como subsidiados todos los alumnos objeto del pago, y por ajustes en el FUC, aún no se han podido caracterizar, por su parte, la supervisión asume el compromiso de realizar los trámites correspondientes para para realizar dicho ajuste en el FUC, con el fin de que se puedan caracterizar todos los alumnos. De no ser caracterizados como subsidiados los alumnos pendientes de dicho trámite, podrían ser objeto de reintegro los alumnos ya pagados.

Revisado el SIMAT, se encontró que de los 7.458 alumnos relacionados para el primer pago, 6.628 están registrados y caracterizados como subsidiados en el SIMAT, 430 se encuentran matriculados en el SIMAT, más no se encuentran caracterizados como subsidiados, debido a los ajustes que están realizando en el módulo del FUC del SIMAT, desde la dirección de cobertura se realizó la solicitud de actualización y modificación del FUC, se ha estado en contacto con el funcionario del Ministerio de Educación David Fernando Rondón Ruiz, tal como aparece en el siguiente pantallazo, a la fecha no se ha podido habilitar y hacer las modificaciones para caracterizar los 430 estudiantes que se encuentran matriculados y no caracterizados. Los 400 alumnos restantes, son alumnos que hacen parte del contrato, pero atendidos con docente oficial, estos se registran el SIMAT, más no se caracterizan como subsidiados.

11/4/2019 Correo: MARCELA MARIA CASTRO VELEZ - Outlook

Procedimiento de cupos

David Fernando Rondon Ruiz <drondon@mineduc
ac on.gov.co>
Camila Londoño Mesa <camila.londonc@medellin.gov.co>; RODRIGUEZ, CAROLINA <carolina.rodrig

Buena tarde apreciados compañeros,

Para subsanar las dificultades presentadas por algunas ETC, en la caracterización de los estudiantes objeto de los contratos de prestacion del servicio público educativo, les informo que la Oficina de Tecnología del Ministerio de Educación Nacional correrá el procedimiento de cupos para poder ajustar el módulo FUC del SIMAT con los requerimientos de alumnos solicitados por las entidades a través del Formato Único de Contratación. Dicho procedimiento se ejecutará en las noches de los lunes, miércoles y viernes del presente mes.

Recomendamos estar atentos y dar instrucciones a los equipos de SIMAT, para poder realizar la caracterización de la matricula contratada los días siguientes a la ejecución del procedimiento de cupos.

No obstante lo anterior, el SIMAT estará habilitado para caracterizar la población atendida por contratación. Quedamos atentos.



David Rondón Ruiz
Profesional Especializado
Subdirección de Acceso
Drondon@mineducacion.gov.co
(57-1) 2222800 Ext. 2305
Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional – CAN
www.mineducacion.gov.co

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Listado Inicial de estudiantes suministrado por la Secretaría de educación.	100%	Se hizo entrega del listado inicial con 7.914 alumnos para ser atendidos.
Dentro de los primeros treinta (30) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor el informe detallado de estudiantes matriculados y atendidos en las respectivas sedes.	94.23%	El contratista envió el 08/04/2019 un segundo informe de matrícula actualizado, para el primer pago del 30%, detallando el estado de la matrícula, dicho listado fue revisado por la supervisión en el SIMAT, se encontró que: - Alumnos matriculados en SIMAT del

		listado inicial: 6.448 estudiantes. - Matriculados en SIMAT nuevos (reemplazantes) 1.010 estudiantes. - Retirados 107 Para un total de 7.458 estudiantes efectivamente atendidos.
Solicitud y autorización de alumnos reemplazantes: Son alumnos reemplazantes aquellos que por razones avaladas por el comité de asignación de cupos solicitan ser matriculados en las instituciones educativas entregadas al contratista.	100%	Del listado inicial no se hicieron presentes al inicio de las actividades académicas o se matricularon y se retiraron 1.466 estudiantes, los cuales pasaron a ser objeto de reemplazo, de estos fueron autorizados como reemplazantes por la supervisión 1.010 alumnos. Estos fueron debidamente validados en el SIMAT, por la supervisión del contrato. Los comités de asignación de cupos de los municipios enviaron los avales y los listados de alumnos remplazantes.
Presentar el personal docente y directivo docente que reúna las condiciones de idoneidad ética y pedagógica establecida por la Ley 115 de 1994, Decreto 2277 de 1979 y demás normatividad que regula la materia y para revisar la idoneidad y los requisitos establecidos para cada nivel y modalidad de contratación deberá entregar al contratante, antes de la firma del acta de inicio, las hojas de vida de mínimo el 50% del personal docente y directivo docente, el porcentaje restante deberá ser aportado al momento realizar el primer cobro.	100%	El Contratista presentó la relación del 100% de las hojas de vida del personal docente y directivo docente contratado para dar cumplimiento a los términos del contrato con la Secretaría de Educación.
Si por cualquier circunstancia se requiere cambiar el perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada, este podrá ser modificado previa revisión y evaluación del Supervisor, mediante acta suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato. Este cambio se tendrá en cuenta al momento de la liquidación del contrato.	0%	A la fecha, no ha sido necesario un cambio de perfil del personal docente propuesto en la canasta contratada.
Velar por el cumplimiento de la intensidad horaria reglamentada en el Decreto Nacional 1075 de 2015, para la educación formal	100%	El contratista envió las resoluciones que ajustan el calendario académico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7, obligaciones

regular, en los establecimientos educativos oficiales donde hace presencia; así mismo presentar el plan de intensificación necesario y acorde con las especificidades de cada comunidad.		del contratista, numeral 5.
No pactar ni realizar cobros por concepto de derechos académicos, servicios complementarios u otros conceptos a los beneficiarios del contrato.	100%	A la fecha, no se han presentado quejas ni reclamos que den cuenta de cobros a los estudiantes por cualquier concepto. Sin embargo, en el momento de la visita, se hará seguimiento a través de preguntas a los niños de manera aleatoria.

POR PARTE DEL CONTRATANTE:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Cancelar el valor del contrato oportunamente y en la forma acordada la Cláusula contentiva de la forma de pago previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.	100%	El contratista presentó los soportes para el trámite del primer pago, con un retraso de 10 días respecto al plazo pactado.
Suministrar al contratista la información que requiera para la adecuada prestación del servicio.	100%	A la fecha, se le ha facilitado al contratista lo necesario para el correcto desarrollo del contrato, se le han enviado los comunicados respectivos brindando información tanto al contratista, como al municipio donde se desarrolla el contrato.
Verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la canasta educativa, que fue determinada y contratada por las partes en la etapa precontractual.	100%	Se elaboró y socializó el plan de supervisión, al cual se le hará seguimiento en los términos pactados.
Establecer y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación del contrato.	100%	Se le hace seguimiento continuo al plan de supervisión, y se realizan actividades como la elaboración del calendario académico, el cual cumple con las 40 semanas escolares estipuladas por la ley, ajustado al calendario oficial.
Velar porque el contratista conozca lo que corresponda con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	100%	El día 19 de febrero, se hizo entrega al contratista del Manual de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a contratistas, quedando consignado en el acta de inicio.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$12.500.116.663	$0	$0	$12.500.116.663
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$12.500.116.663	$0	$0	$12.500.116.663
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	$ 3.428.006.923	$0	$0	$3.428.006.923
8. Recursos no ejecutados	$9.072.109.740	$0	$0	$9.072.109.740

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

A la fecha se tramita el primer pago, el cual corresponde al 30% de los alumnos efectivamente atendidos

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: De acuerdo con la clausula cuarta, del contrato 4600009209 de 2019, los pagos se realizaran de la siguiente manera. *"**Un primer pago** correspondiente a un monto máximo del 30% del valor total del contrato a los treinta (30) días calendario siguientes al inicio del contrato y con la entrega por parte del contratista de las hojas de vida y contratos del recurso humano docente y directivo docente con que se ejecuta el contrato que no hayan sido entregadas antes de la firma del acta de inicio y los demás documentos y soportes establecidos en el parágrafo 1 de la presente cláusula, previa prestación del servicio. Es de anotar que en la iniciación del contrato, el contratista deberá incurrir en la ejecución de componentes esenciales, como la adquisición de materiales educativos para alumnos y docentes que exigen un monto mayor al componente del recurso humano……*

***PARAGRAFO 1°.** Para todos los pagos el contratista deberá: a. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. b. Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. c. Aportar la certificación del Alcalde Municipal sobre la efectiva prestación del servicio para el periodo facturado. d. Aportar el listado de los alumnos efectivamente atendidos, relacionados con su documento de identidad, grado que*

cursa, su respectivo docente y sitio donde son atendidos. e. Aportar la relación de docentes, directivos docentes, personal administrativo con los que opera la prestación del servicio. ***PARÁGRAFO 2°****. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y este se hará teniendo en cuenta las Instituciones y/o sedes educativas entregadas en el marco del contrato haciendo referencia a los alumnos que se atienden y las novedades que se presenten en relación con las listas inicialmente contratadas.* ***PARÁGRAFO 3°:*** *Cada pago se realizará teniendo en cuenta el valor del alumno efectivamente atendido, la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica, debiéndose ajustar a la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor asignado y a la relación de alumnos efectivamente atendidos.* ***PARÁGRAFO 4°:*** *En el evento en que el número alumnos efectivamente atendidos por la entidad contratista aumente o disminuya según los informes mensuales que entregue el contratista debidamente revisados por el contratante, se realizará el reajuste en el pago siguiente y/o al momento de liquidar el contrato.* ***PARÁGRAFO 5°:*** *Los alumnos relacionados en las listas que soportan el cobro y que se encuentren registrados en el SIMAT de otra Institución educativa, serán descontados y serán reconocidos sólo cuando sea solicitado su ingreso al contrato por parte del respectivo Comité de Asignación de Cupos y aprobado por el Contratante a través del Supervisor del Contrato.* ***PARÁGRAFO 6°:*** *Los pagos deben solicitarse y realizarse en los tiempos y condiciones acordadas. El contratista deberá justificar el retraso en el cobro y soportar con estados financieros que cuenta con los recursos suficientes para ejecutar el contrato según las condiciones estipuladas en la canasta aprobada y su respectiva propuesta técnica.* ***PARÁGRAFO 7°.*** *Si producto de la revisión de la información de que trata el numeral 2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Ítem 1.2., se hace necesario ajustar la conformación de la canasta inicialmente contratada, ello se podrá realizar, previa autorización del supervisor, quien determinará si se requiere traslado entre rubros y demás ajustes necesarios, para lo cual se tendrán en cuenta los pagos que se hayan realizado.* ***PARÁGRAFO 8°****. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia".*

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/02/2019	$12.500.116.663		$0		$12.500.116.663
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Desembolso	11/04/2019		$0	N/A	$ 3.428.006.923	$ 3.428.006.923
TOTALES		$12.500.116.663	$0	$0	$ 3.428.006.923	$9.072.109.740

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista certifica que se encuentra a paz y salvo de las obligaciones laborales como: aportes a las E.P.S. salud, Fondos de Pensión, Administración de Riesgos Profesionales y Laborales del personal docente, administrativo y de servicios generales, que presta su servicio en los municipios de Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí y San Pedro de Urabá en la subregión de Urabá, en virtud del Contrato 4600009209 de 2019, la certificación de los Parafiscales, enviada por el contratista, fue firmada por el Contador Público Juan David Aristizabal Aristizabal, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 98.670.947 y T.P. N° 121672-T y el Representante Legal Monseñor HUGO ALBERTO TORRES MARÍN Obispo de la Diócesis De Apartadó.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 4 "**FORMA DE PAGO**", con la recepción a satisfacción por parte del Supervisor, en el desarrollo del Contrato se hará el siguiente pago al Contratista, correspondiente a la suma de: **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE TRES PESOS M/L (3.428.006.923)** relacionada en el Pago No.1, según Factura Número: **0125** 11 de abril de 2019**,** de la tabla adjunta en el Numeral 3. "**CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".**

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS
Retrasos del sistema que soporta el sistema contractual o de sus procedimientos asociados.	Contratante	Análisis de las rutas críticas del procedimiento, buscando agilidad en las actividades independientes.	Hasta la fecha no se ha presentado retrasos en la ejecución del contrato.
Retraso en la entrega de garantías por parte del contratista	Contratista	Cláusula que define tiempo para la entrega	El contratista entregó las garantías en los tiempos establecidos.
Alteraciones de orden público	Contratante y Contratista	Intervenciones coordinadas con las autoridades locales	No Aplica hasta la fecha.

Hurto y Vandalismo	Contratista y Contratante	Reunión con los directivos de la Institución Educativa, para mejorar la custodia de los bienes de la institución	Hasta la fecha, no ha habido novedades que den cuenta de hurto y vandalismo en las Instituciones Educativas contratadas.
Falta de idoneidad de los profesionales que prestan el servicio	Contratista	Seguimiento e información constante por parte del supervisor. Revisión de los perfiles por parte del supervisor	Revisión previa del perfil, cumplen con los requisitos de la misma a la firma.
Incumplimiento en el pago de sueldos y aportes de seguridad social y parafiscales de los profesionales de apoyo contratados para la ejecución del contrato.	Contratista y Contratante	Seguimiento y verificación periódico del supervisor.	A la fecha, el contratista demuestra por medio de certificación expedida el 11 de abril de 2019 firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, que la entidad ha cumplido con los pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Anexo 1: Listados de alumnos del primer desembolso, retirados y reemplazantes en medio magnético.
Anexo 2: Certificados de los alcaldes municipales, respecto a la atención efectiva de los alumnos.
Anexo 3: Actas de comité de asignación de cupos, solicitando los alumnos reemplazantes.
Anexo 4: Certificaciones del Representante Legal y del Revisor Fiscal, sobre pagos de salarios, Seguridad Social y Parafiscales.

Para constancia, se firma el presente informe el 11/04/2019

VIVIANA ESTRELLA RESTREPO OSPINA
SUPERVISORA DEL CONTRATO 4600009209 DE 2019